

ORD. : N° 642

ANT. : 1. Ord. N° 13 de Ana Diaz Ruiz, Inspectora Fiscal Vialidad Provincia de Santiago de fecha 18 de Enero del 2017 y Acta Entrega de Terreno N° 32 de fecha 19 de Agosto del 2016.  
2. Carta de Cesar Fernandez Sanchez, Jefe Oficina Técnica DNG Ingeniería y Construcción S.A. de fecha 09 de Enero del 2017.  
3. Ord. DVRM N° 2609 de fecha 10 de Agosto del 2016.  
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Acceso a Planta de Molienda en calle de Servicio de Ruta 5 Norte (Av. Presidente Frei Montalva N° 5690) Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, **08 MAR 2017**

DE: **DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

A: **JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE SANTIAGO R.M.**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por esta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **tercer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 60 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 19 del mes Agosto del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 18 del mes Octubre del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 45 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 02 del mes Diciembre del año 2016.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 44 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 15 del mes Enero del año 2017.
8. El tercer aumento de plazo solicitado es de: 15 días.

9. La fecha del nuevo término de las obras, según el tercer aumento de plazo solicitado es el día: 30 del mes Enero del año 2017. **Considerando que el presente documento se emitirá con una fecha posterior a la fecha de término indicada, debe entenderse que las obras ya están totalmente terminadas.**
10. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
11. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



**LUIS B. MUÑOZ FLORES**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**Director Regional de Vialidad ( S )**  
**REGION METROPOLITANA**



**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria
- I. Fiscal Contrato de Concesión Sistema Norte Sur, Merced 753, piso 4
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Departamento de Proyectos R.M.
- Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso Anterior Nº 10617671-10556211-10456371-10428474

- Expediente Nº 117/2016

**Nº DE PROCESO**  
**DVRM. 10611060**